

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Interventor Delegado en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y Caja Postal de Ahorros.	28	1	Madrid	A	Experiencia y Preparación Específica en Intervención y -- Fiscalización de actos administrativos y Contabilidad en el Sector Público.
Interventor Adjunto en el Ministerio de Transportes	28	1	Madrid	A	Experiencia y Preparación Específica en Intervención y -- Fiscalización de actos administrativos y Contabilidad en el Sector Público.
Jefe de Servicio de Contabilidad en el I.N.E.M.	26	1	Madrid	A	Experiencia y Preparación Específica en Intervención y -- Fiscalización de actos administrativos y Contabilidad en el Sector Público.
SERVICIO ESPECIAL DE VIGILANCIA ADUANERA					
- Jefe Provincial del Servicio de Vigilancia aduanera.	20	1	Barcelona	B o C	
- Jefe Provincial del Servicio de Vigilancia aduanera.	20	1	Vizcaya	B o C	
- Jefe Provincial del Servicio de Vigilancia aduanera.	18	1	Cartagena	B o C	

3432 *CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de febrero de 1985, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 15 de febrero de 1985, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 3868, columna Puesto de Trabajo, tercera línea, donde dice: «Zaragoza (Capital)», debe decir: «Zaragoza (Provincia)», y en la línea cuarta, correspondiente a «Jefe de Sección de Recursos y Reclam.», columna Nivel, donde dice: «20», debe decir: «21».

En la página 3872, donde dice: «Jefe del Servicio de Análisis de las Administraciones Periféricas, Seguridad Social y Empresas Públicas», nivel 26, «Cuerpo o Escala A», debe decir: «Grupo o escala A o B».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3433 *ORDEN de 25 de febrero de 1985 por la que se convocan entre funcionarios, puestos de libre designación en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera, los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

A N E X O PUESTOS VACANTES

Universidad Complutense

Puesto: Gerente. Nivel: 29. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con destino en Madrid.

Dirección General de Promoción Educativa

Puesto: Consejero Técnico. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con destino en Madrid.

Dirección General de Personal y Servicios

Puesto: Jefe del Servicio de Personal de Administración y Especializado. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid.

Secretaría General Técnica

Puesto: Consejero Técnico en la Vicesecretaría General Técnica. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid.

Puesto: Consejero Técnico en el Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid. Preferentemente Licenciados en Ciencias Sociales.

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Madrid

Puesto: Subdirector de Enseñanzas Medias. Nivel: 29. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Subdirector de Educación Básica. Nivel: 29. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3434 *ORDEN de 25 de febrero de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesario su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente, para proveer, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos. Los puestos de la localidad de Madrid, sólo podrán ser ocupados por funcionarios con destino definitivo en dicha capital.

Las solicitudes, con currículum vitae en el que se hará constar: a) título académico; b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, y c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Personal), Agustín de Bethencourt, 4, 28003 Madrid. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 20 de abril de 1983), el Director general de Servicios, Enrique Heras Pozas.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

A N E X O

Servicios centrales:

Jefe de la Sección de Informes de la Seguridad Social en la Secretaría General Técnica. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisi-

to mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Méritos preferentes: Licenciado en Derecho.

Jefe de la Sección de Ordenación Económica de Personal en la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Servicios periféricos:

Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Gerona. Localidad: Gerona. Nivel: 24. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid. Localidad: Valladolid. Nivel: 25. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefe de la Sección de Sanciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander. Localidad: Cantabria. Nivel: 20. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefe de la Sección de Empleo de la Dirección Provincial de Murcia. Localidad: Murcia. Nivel: 18. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Organismos autónomos:

Secretario general del Fondo de Garantía Salarial. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefe del Servicio de Administración General del IMAC. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Director provincial del IMAC en Burgos. Localidad: Burgos. Nivel: 20. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, Licenciado en Derecho.

Secretario provincial del IMAC en Burgos. Localidad: Burgos. Nivel: 20. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

3435 *RESOLUCION de 11 de febrero de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de plazas a la Escala de Operadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de la Dirección General de este Instituto Nacional de la Seguridad Social de 23 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio), dictada en uso de las facultades conferidas por la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 172, del 20), se convocó oposición para la provisión de plazas a la Escala de Operadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Por Resolución de esta Dirección General de 14 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 293, de 7 de diciembre) se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Transcurrido el plazo para la interposición de reclamaciones, esta Dirección General publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de plazas a la Escala de Operadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de quince días a contar del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de febrero de 1985.-El Director general, Carlos Solinis Laredo.